COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 096-2019-2021
(Modalidad Virtual)

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Miércoles, 09 de septiembre de 2020
Hora de inicio:	10h13
Hora de finalización:	11h21

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 10h13, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación "zoom", de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, así como el artículo 2 del "Pronunciamiento CAL-2019-2021-001" de 16 de marzo de 2020 y, con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión virtual No. 096-2019-2021 y, actúa como Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, conforme al contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario al Prosecretario Relator, el abogado Miguel Torres Toro, quien procede a la misma, indicando que se recibió el Memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, principalizando previamente a su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez cuando así lo considere.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	X	-
10	Fabricio Villamar	X	-

11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

El Prosecretario Relator Encargado, certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así que, existiendo el quórum se da inicio a la sesión No. 096-2019-2021 (Virtual).

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 096-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, el Prosecretario Relator, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 numeral 1 y en el artículo 28 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numeral 2 y artículo 10 numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y con el artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional; y, a lo dispuesto el contenido del Oficio No.-1036-2020-FFV-AN de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Presidente de la Comisión, se convoca a ustedes a la SESIÓN No. 096-2019-2021, modalidad virtual, a realizarse el día miércoles 9 de septiembre de 2020, a las 10h00, a través de la plataforma "zoom", ID de la reunión: 835 3258 4108, Contraseña: 950514, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Dentro del tratamiento de la "Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica" (Convención Antigua), remitido a la Asamblea Nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, con el oficio No. T.179-SGJ19-0070 de 28 de enero de 2019, (Tr. 354007), documento entregado por la Secretaría General de la Asamblea Nacional a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-4801 de 06 de febrero de 2019, (Tr. No. 355071), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.-** Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador Luis Gallegos o su delegado; **1.2.-** Señor Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ingeniero Iván Fernando Ontaneda Berrú o su

delegado; **1.3.-** Señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, ingeniero Bruno Leone Pignataro.

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los Asambleístas miembros de la Comisión el orden del día, aprobándose de manera unánime, por lo que dispone al Pro Secretario Relator encargado dar lectura al primer punto del orden del día dándose lectura al mismo a continuación:

1.- Dentro del tratamiento de la **"Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica" (Convención Antigua)**, remitido a la Asamblea Nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, con el oficio No. T.179-SGJ19-0070 de 28 de enero de 2019, (Tr. 354007), documento entregado por la Secretaría General de la Asamblea Nacional a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-4801 de 06 de febrero de 2019, (Tr. No. 355071), recibir las siguientes comparecencias: **1.1.-** Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador Luis Gallegos o su delegado; **1.2.-** Señor Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ingeniero Iván Fernando Ontaneda Berrú o su delegado; **1.3.-** Señor Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería, ingeniero Bruno Leone Pignataro.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la delegada del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajadora María Gabriela Troya.

Embajadora María Gabriela Troya: Inicia señalando que las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero, son fundamentales en el sistema de organización de la pesca que constituyen acuerdos intergubernamentales con el objetivo de lograr que las naciones pesqueras cooperen entre sí, en este sentido menciona que Ecuador es miembro de dos OROPS la CIAT y la OROP PS.
Señala que es importante destacar Ecuador firma los documentos de enmiendas y ha venido cumpliéndolas para cooperar con los demás países miembros de la CIAT.
Menciona los aspectos más importantes que se han incorporado a través de los años en la CIAT como son: La actualización en el marco legal adecuándolo a la CONVEMAR, aclara con mayor legalidad el área de competencia de la Comisión, introduce conceptos innovadores enfocados a la pesca sustentable, otorga un marco de actuación al comité científico de la CIAT.
Hace referencia a la importancia actual de la pesca del atún señalando que, Ecuador en el año 19 registro 290 mil toneladas de la pesca del atún por parte

del país y tiene registrada 216 embarcaciones en la CIAT y es el único país que forma parte de una OROP que regula vedas estacionales, por lo que señala que es importante tener en cuenta la actividad pesquera en Ecuador.
Respecto al oficio presentado por el Vicepresidente de la Comisión el 28 de enero indica que se hicieron gestiones y aprobaciones pertinentes la CIAT está conformada por 21 miembros de los cuales 6 miembros no cooperantes.
Finalmente resalta la importancia que tiene la CIAT para el país en el sector de la pesca por lo que la cancillería recomienda la ratificación del convenio para el fortalecimiento de la Comisión Interamericana del atún tropical.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la Embajadora María Gabriela Troya y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Pregunta ¿Cuál es la diferencia entre la CONVEMAR y las anteriores Convenciones? Y ¿Qué beneficio proporcionaría a la pesca?

Embajadora María Gabriela Troya: Señala que las OROPS están previstas en la CONVEMAR, mismas que regulan la conservación y la gestión de los recursos pesqueros.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor delegado de la Cámara Nacional de Pesquería, Rafael Trujillo.

Señor Rafael Trujillo: Señala que tratará el tema de la Comisión Interamericana del Atún Tropical en un sentido amplio e histórico indicando que se estableció en 1949 como un acuerdo bilateral entre Estados Unidos y Costa Rica y a partir de 1950 se adhirieron varios países como Panamá y Ecuador en 1961, mismo que se retira en 1968 para regresar en 1997.
A lo largo de los años fue necesario hacer una reforma en la CIAT, a lo que se creó un grupo de trabajo en el año 2000 y entro en vigor en el año 2010, a partir de esto, se crea el comité del cumplimento, el comité de equipo asesor, mantiene un sistema de adopción de sanciones por consenso, por lo que la importancia de la CIAT está en que la CONVEMAR establece la libertad de pesca.
Señala que Ecuador exporta 1600 millones de dólares que exporta el sector pesquero por lo que el aporte pesquero es fundamental.

El Presidente de la Comisión agradece al Ingeniero Rafael Trujillo concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Señala que son datos importantes los presentados por el Ingeniero Rafael Trujillo, por lo que solicita dejar sentado que el acuerdo de Nueva York es de importancia y nos corresponde la organización con los países de Pacifico Sur y señala también que se debe ratificar el convenio del CIAT del 2010, puesto que Ecuador es uno de los países exportadores de atún más grande, finalmente pregunta ¿En qué consiste el comité de regulación y cuál es el alcance de mismo?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Señor delegado de la Cámara Nacional de Pesquería, Rafael Trujillo.

Señor Rafael Trujillo: Menciona que hay 2 comités que se crean en el nuevo estatuto, el científico asesor integrado por representantes técnicos y científicos de cada uno de los países, por otro lado, el comité de cumplimiento para todas las regulaciones existentes, en cada uno de los barcos hay un observador que registra las maniobras que realiza el barco y luego informa al CIAT.

Asambleísta René Yandún: Pregunta ¿Con que frecuencia se reúne el comité y si se ha entregado infracciones a algunos países por el incumplimiento de las normativas pesqueras?

Señor Rafael Trujillo: Señala que el comité se reúne una vez al año, una semana antes del plenario, y menciona que se han realizado entrega de infracciones con frecuencia a diferentes países que han incumplido con la normativa, incluso cuando la infracción proviene de los armadores, señala que se difunde a nivel mundial y pasan a la lista INDR, menciona que Ecuador firmó los procedimientos para controlar la pesca ilegal y por ende los barcos que la realizan no puedan comercializar.

Asambleísta René Yandún: Toma la palabra y pregunta si las denuncias son direccionadas por cada Gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor Rafael Trujillo: Señala que esta función está a cargo del Ministerio de Pesca y en ocasiones acompaña la Cancillería y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asambleísta René Yandún: Agradece la contestación del Ingeniero Rafael Trujillo.

El Presidente de la Comisión señala que hay que tomar en cuenta que el Ministerio de Producción tiene oficinas cercanas a la Cancillería y concede la palabra a la delegada del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajadora María Gabriela Troya.

Embajadora María Gabriela Troya: Comenta que Cancillería el 14 de abril hizo la gestión con el Congreso de ese entonces solicitando la ratificación.

El Presidente de la Comisión menciona que tienen como objetivo aprobar los acuerdos internacionales que ameriten los avances del país y concede la palabra al delegado del Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Viceministro Andrés Arens.

Viceministro Andrés Arens: Menciona que con el acuerdo del CIAT se incorporan procedimientos para la adopción de medidas y conservación, la creación del comité científico asesor, se incluyó la base científica y jurídica, por lo que señala que la gobernanza pesquera y ratificación de los convenios son de gran importancia para el país.
Señala que el país debe producir y generar divisas, por lo que es necesario que el sector pesquero del Ecuador siga manteniendo un buen nivel de producción y comercialización, siendo que r es una potencia atunera y pesquera.
Indica que se procesa 500 mil toneladas de atún diariamente, del procesamiento de la pesca queda desperdicios lo cual es aprovechado por la industria harinera del Ecuador por lo que junto con la pesca son el 50% de exportaciones no petroleras del país, por eso la importancia de la ratificación del convenio y la presencia de los delegados y autoridades que permitan mejorar la presencia en la OPROP del Pacifico Sur para que Ecuador tenga presencia como flota pesquera.

El Presidente de la Comisión señala que se puede escuchar al equipo técnico si es necesario concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Viceministro Andrés Arens: Señala que ya ha sido expuesto el aspecto histórico desde la CONVEMAR y la convención antigua.

El Presidente de la Comisión solicita que se envié la información que se tenía preparada para tener un sustento para el manejo de las decisiones sobre este acuerdo y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Señala que dentro del plan de trabajo se debe continuar con el Código Orgánico de Seguridad del Estado.

El Presidente de la Comisión clausura la sesión.

d) Clausura de la sesión

Siendo las 11h21, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y el Prosecretario Relator.

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO PATRICIO FLORES VASQUEZ

Asambleísta Fernando Flores
Presidente de la Comisión

Firmado electrónicamente por:
MIGUEL ERNESTO TORRES TORO

Abg. Miguel Torres Toro
Prosecretario Relator

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres		Prosecretario